

MINUTA NÚMERO 28
SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN
A GRUPOS VULNERABLES
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
REUNIÓN CELEBRADA EL 15 DE MARZO DE 2023

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO DAVID MARTÍNEZ MENDIZÁBAL

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en las salas uno y dos del Salón de Usos Múltiples del recinto oficial del Congreso del Estado se reunieron las diputadas y los diputados que integran la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables de la Sexagésima Quinta Legislatura para llevar a cabo la reunión previamente convocada, misma que tuvo el siguiente desarrollo: -----

La secretaría pasó lista de asistencia. Se comprobó el quórum legal con la presencia de las diputadas Briseida Anabel Magdaleno González, Janet Melanie Murillo Chávez y Katya Cristina Soto Escamilla; y de los diputados Gustavo Adolfo Alfaro Reyes y David Martínez Mendizábal. ---

Comprobado el quórum legal, se consignó la hora de inicio de la reunión a las diez horas con treinta minutos del quince de marzo del año dos mil veintitrés. -----

La presidencia indicó que esta reunión de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, para la comparecencia del ciudadano Juan Carlos Castillo Cantero, se desarrollaría conforme al punto cuarto del acuerdo aprobado por el Pleno el nueve de marzo. --

En el desahogo del punto uno del acuerdo aprobado por el Pleno, se dio la bienvenida al presidente municipal de San Diego de la Unión, Juan Carlos Castillo Cantero; y al maestro Vicente de Jesús Esqueda Méndez, Procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato. -----

En el desahogo del punto dos del acuerdo aprobado por el Pleno, la presidencia expuso las razones que motivan la comparecencia: -----

Del dictamen que suscribió esta Comisión se retoma lo siguiente: -----

El Procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, el treinta de agosto de dos mil veintidós, emitió una resolución de recomendación en el expediente 101/17-D, en la que se determinó como autoridad responsable a Juan Carlos Castillo Cantero, presidente municipal de San Diego de la Unión, en el periodo 2015-2018. -----

Resolución de recomendación que se notificó e hizo pública a través de la página web de la Procuraduría de los Derechos Humanos. -----

Tenemos también que, en ejercicio de la atribución constitucional consagrada en los artículos ciento dos apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, ocho -fracción diecisiete- de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, el Procurador de los Derechos Humanos de Guanajuato ha solicitado llamar a comparecer a Juan Carlos Castillo Cantero, Presidente Municipal de San Diego de la Unión, para que comparezca ante este órgano legislativo y explique los motivos de su negativa de cumplir con la recomendación. -----

El Procurador de los Derechos Humanos del Estado acompañó a su solicitud de comparecencia el cuadernillo que integra las constancias de la resolución de recomendación, y su notificación. -----

Por otro lado, los resolutivos de la recomendación son: -----

PRIMERO. Se ofrezca una disculpa pública institucional, por parte del presidente municipal de San Diego de la Unión, Juan Carlos Castillo Cantero, con motivo de los hechos acreditados, a la violación a su derecho (se mantiene en resguardo el nombre) en su



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

condición de mujer a una vida libre de violencia, por los hechos realizados por él mismo cuando ejerció el cargo de presidente municipal por el periodo 2015-2018; cumpliendo con los términos señalados en la presente resolución. -----

SEGUNDO. Se instruya a la instancia competente para que se inicie el procedimiento administrativo que corresponde, de conformidad con la normativa aplicable en la materia, para determinar la responsabilidad administrativa en que hubiese incurrido Juan Carlos Castillo Cantero. -----

Del mismo modo, la presente resolución habrá de anexarse al expediente del servidor público Juan Carlos Castillo Cantero para que quede evidencia de la violación a los derechos humanos que cometió en agravio de la víctima. -----

TERCERO. Se ofrezca y de ser el caso se asegure atención psicosocial, de acuerdo a los términos señalados en la presente resolución a la persona agraviada. -----

Previo al desahogo del punto tres del acuerdo aprobado por el Pleno, la presidencia señaló que: -----

Solamente quiero comentar lo siguiente. Esta Comisión de Derechos Humanos no tiene capacidad de juzgar. Lo que va a ocurrir es, vamos a escuchar con toda atención al presidente municipal en ejercicio de todos sus derechos. Posteriormente, si hay algún comentario de las diputadas o el diputado se va a externar y lo que se va a hacer es la memoria de esta reunión, el acta de la reunión se va a derivar a la presidenta actual de la Mesa Directiva del Congreso, la licenciada Cristina Márquez. Es lo que vamos a hacer. Bien, otra vez bienvenido, y adelante don Juan Carlos si es tan amable. -----

En el desahogo del punto tres del acuerdo aprobado por el Pleno, el ciudadano Juan Carlos Castillo Cantero, Presidente Municipal de San Diego de la Unión, Guanajuato, durante el periodo 2015-2018, llamado a explicar los motivos de la negativa de cumplir con la recomendación derivada del expediente 101/17-D, en la que se le determinó como autoridad responsable, expuso lo siguiente: -----

Muchas gracias, pues muy buenos días a todos y a todas, agradezco el día de hoy el recibimiento que me han dado, y pues saludo con mucho gusto al diputado David Martínez, muchas gracias diputado por sus palabras sobre todo, ya con la semblanza que acaba de mencionar; a la diputada Janet muchas gracias; al diputado Adolfo muchas gracias también por la presencia el día de hoy; diputada Briseida muchas gracias también; y a la diputada Katya Cristina; y agradezco también al señor procurador, muchas gracias señor procurador.

El día de hoy estamos aquí, atendiendo el llamado que nos hacen a través del oficio seis mil cuatrocientos treinta y cinco. Y también saludo con mucho gusto a quienes hoy hacen presencia aquí en este salón, a los medios de comunicación que nos acompañan y también a quienes nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales, las redes sociales, para poder ponernos en contexto. Muchas gracias a todos y bueno aquí estamos. -----

Primero voy a dar lectura al oficio seis mil cuatrocientos treinta y cinco, donde me fue notificado el lunes trece de marzo del año dos mil veintitrés, dice: oficio seis mil cuatrocientos treinta y cinco. Asunto: Se remite acuerdo aprobado por el Pleno. Ciudadano Juan Carlos Castillo Cantero. San Diego de la Unión, Guanajuato. Con fundamento en el artículo sesenta y cuatro -fracción cinco- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, remitimos el acuerdo aprobado por la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, en sesión ordinaria celebrada en esta fecha, así como el dictamen de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, mediante el cual se le llama a comparecer, ante dicha Comisión, para que explique los



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

motivos de la negativa de cumplir con la recomendación derivada del expediente 101/17-D, en la que se le determinó como autoridad responsable. Lo anterior con fundamento en lo preceptuado en los artículos ciento dos apartado B -párrafo segundo- de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuatro -párrafo quinto- de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, ocho -fracción doce- y sesenta y tres de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato. Lo anterior para efecto de que comparezca ante la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables el día y hora señalados en el acuerdo a que hacemos hecho referencia. Aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo y reiterar las seguridades de nuestra consideración distinguida. Atentamente. Guanajuato, Guanajuato, nueve de marzo del dos mil veintitrés. Mesa Directiva del Congreso del Estado. Diputado Bricio Balderas Álvarez. Primer secretario. Diputado Gustavo Adolfo Alfaro Reyes. Prosecretario en funciones de segundo secretario. -- El cual fue recibido en la presidencia municipal a las catorce horas con cincuenta y siete minutos del día trece de marzo. -----

En este contexto, una vez dando lectura al oficio de manera particular el día que me llegó, solicito al procurador mediante el oficio PMSDU/2023/395 y que a la letra dice: ----- San Diego de la Unión, Guanajuato, a trece de marzo del dos mil veintitrés. Maestro Vicente de Jesús Esqueda Méndez, Procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato. Presente. El que suscribe C. Juan Carlos Castillo Cantero, en mi carácter de presidente municipal de San Diego de la Unión, Guanajuato, por medio del presente acudo a usted en relación a la notificación que realizaron el día de hoy por parte del Congreso del Estado de Guanajuato, a efecto de que comparezca ante la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables en fecha quince de marzo del dos mil veintitrés. Motivo por el cual me veo en la necesidad de solicitarle de la manera más atenta, expida en mi favor copias certificadas de todas y cada una de las constancias que obren de lo actuado hasta el momento dentro del expediente número 101/17-D, relativo a la queja interpuesta, para estar en posibilidades de atender de manera oportuna la diligencia ante la comisión ya mencionada. Lo anterior con fundamento en el artículo cincuenta y cinco del reglamento interno de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, aplicable al expediente previamente mencionado. Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración. Atentamente Juan Carlos Castillo Cantero, presidente municipal. -----

Hago lectura de esto porque bueno, ya una vez habiendo girado este oficio, para obtener el expediente, ya que no había tenido oportunidad de acceder nunca a este expediente, ni conocía el contenido del expediente, ya que anteriormente, desde, no se me había notificado nada, ni conocía el asunto como tal de fondo a través del estudio del expediente. Por lo tanto, me hicieron llegar, a través de un mensaje que viene aquí en el expediente, el mismo día, trece, me llaman a las veintiún horas con treinta y ocho minutos a mi teléfono particular, por lo cual, mi compañero Salvador Mendiola atiende la llamada, para que se me notifique en ese momento que se me otorgarán las copias de dicho expediente a las doce horas del día catorce de marzo; lo cual agradezco al procurador, la rapidez con la cual hicieron llegar el expediente a mi persona, no en copia certificada, simples copias, que me hacen llegar a mí, no como lo solicitamos en el momento. -----

En ese sentido, yo una vez dando y teniendo la oportunidad, ya que el día de ayer recibí el expediente después del mediodía, este, me lo hicieron llegar a través de un propio, me di a la lectura de leer y comparándolo con el oficio seis mil cuatrocientos treinta y cinco donde yo le doy lectura y donde me dicen que venga a comparecer para atender una recomendación donde se me hace responsable de lo determinado en dicho expediente. En la citación viene el acuerdo que ustedes tienen como Congreso y me lo hacen llegar y en todo esto no encuentro una negativa de mi parte, no sé si estamos hablando del mismo expediente, ya



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

que en este expediente que me proporcionan no hay una negativa de mi parte a cumplir alguna recomendación que me haya hecho por parte de la Procuraduría. Por eso sería como el primer punto, yo la verdad no sé en qué momento hubiera u obrara aquí en el documento que me dieron o si es el mismo que tienen ustedes, que estudiaron y que llevó a derivar en este acuerdo, porque en este expediente no aparece ninguna negativa de parte de su servidor. Por eso no sabría cuál sería el tema de la negativa por parte mía. No sé si me pudieran auxiliar con esa información. -----

El diputado David Martínez Mendizábal refirió que: -----

Si quiere concluir su intervención y posteriormente vamos a tomar la palabra las diputadas y los diputados. -----

El ciudadano Juan Carlos Castillo Cantero, Presidente Municipal de San Diego de la Unión, Guanajuato, continuando con su intervención apuntó lo siguiente: -----

Muchas gracias. Bueno, una vez dándole lectura pues yo no veo que obre en este expediente algún documento que acredite que yo en algún momento me haya negado a atender alguna situación, ya que nunca fui notificado de forma personal, hasta el día de ayer tuve acceso al expediente y sería todo de mi parte. -----

La presidencia señaló: -----

Le agradecemos muchísimo la claridad de su exposición, la petición que ha hecho a la Procuraduría de los Derechos Humanos y la duda que usted plantea aquí. -----

En el desahogo del punto cuatro del acuerdo aprobado por el Pleno, se registraron las siguientes intervenciones: -----

De la diputada Katya Cristina Soto Escamilla, en los siguientes términos: -----

Buenos días a todas y a todos. Y bueno, pues comentarle alcalde que esta Comisión legislativa ha sido instruida por el Pleno de este Congreso del Estado para recibirle y también para escuchar las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a la recomendación emitida por la Procuraduría de los Derechos Humanos para este estado de Guanajuato. En este ejercicio de colaboración con el organismo protector de los derechos humanos en el estado de Guanajuato, hemos escuchado atentas y atentos la explicación que presenta en justificación para no aceptar esta recomendación, o bueno lo que nos acaba usted de comentar. Y lo que podemos concluir es que cualquier acto que implique la violación de los derechos de las personas, pero lo más, bueno, cualquier acto que tenga que ver con esto, pero también que tenga que ver contra la violencia, la violencia contra las mujeres y la falta de respeto a las instituciones, a la legalidad y a la investidura del propio cargo que ocupa, no es característica que deba tener la autoridad de un Municipio. Al contrario, denota por completo el desprecio por todo lo que la autoridad debe representar para quienes gobierna y es una conducta, es una conducta que se tiene que terminar. -----

De la diputada Briseida Anabel Magdaleno González, en los siguientes términos: -----

Muy buenos días a todas y a todos. El día de hoy estamos ante un hecho insólito en el Estado. El Poder Legislativo ha tenido que llamar a comparecer a una autoridad que no reconoce sus actos, y por tanto no acepta la recomendación del organismo protector de los derechos humanos del estado de Guanajuato. El que sea la primera vez que sucede, no nos distingue; al contrario, nos marcará en la historia de este Congreso y por supuesto en la historia del Estado. Esta comparecencia es consecuencia del desprecio que de la propia Constitución Política tiene quien ostenta la figura pública de presidente municipal del municipio de San Diego de la Unión, porque al momento de la protesta de su cargo, usted dio su palabra en cumplir y hacer cumplir lo que la Constitución mandara y los hechos que hoy vemos, que hoy



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

se tratan, demuestran lo contrario. La violencia contra las mujeres es una de las conductas más despreciables y queremos que se escuche fuerte y contundente. Desde aquí desde el Congreso del Estado, reprobamos las diputadas y diputados de Acción Nacional cualquier acto que violente los derechos de las mujeres guanajuatenses. Quiero decirles que tenemos nuestra solidaridad con todas y con todos los habitantes del municipio de San Diego de la Unión. Es mi participación, pero sí quiero reiterar que desde aquí desde el Congreso reprobamos cualquier acto que violente los derechos humanos y por supuesto desde esta Comisión. Es cuánto. -----

La presidencia de la Comisión cedió el uso de la palabra al ciudadano Juan Carlos Castillo Cantero, Presidente Municipal de San Diego de la Unión, Guanajuato, quien apuntó lo siguiente: -----

Estimados miembros de la Comisión, yo creo que en ningún momento manifesté que no aceptaba, como le acaban de dar lectura al escrito, y tampoco nunca manifesté que no reconozco, entonces no sé si estamos en el mismo contexto porque acaban de hacerlo mención. Gracias. -----

La diputada Janet Melanie Murillo Chávez intervino en los siguientes términos: -----

Gracias presidente. Presidente municipal, pues nuevamente como lo mencionábamos con anterioridad, bienvenido a este Congreso y por supuesto me sumo a los comentarios de mis compañeras diputadas con respecto a su participación el día de hoy. -----
Ahora bien, me gustaría precisar también ciertos temas que son los que dan la ocasión de que usted se encuentre aquí y que pudiera manifestar justamente lo que a su derecho convenga o la precisión que tuviera que hacer sobre el señalamiento que hay en contra de usted. -----

Señalar que si bien como usted dice estamos hablando del expediente 101/17-D, hay diferentes fechas de notificación que se han venido dando a partir del dos mil veintidós, en el cual se le requiere o se le manifiesta lo que se necesita para que usted pudiera brindar la disculpa pública que se le estaba solicitando; sin embargo, manifiesta usted en este momento que no fue notificado. Que bueno, fue notificado previamente a través de su síndica, que fue quien recibió el documento y que por supuesto pues lo que ahora nos tiene el día de hoy aquí, es la resolución emitida el veinte de enero de este año y que por tanto pues justamente este espacio es para que usted pueda vertir los comentarios al respecto. Gracias presidente. -----

Finalmente, el diputado David Martínez Mendizábal intervino en los siguientes términos:

Con mi intervención vamos a cerrar la sesión. El artículo octavo de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato dice así: la Procuraduría -refiriéndose a la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato- tendrá las siguientes atribuciones. Fracción diecisiete: solicitar al Poder Legislativo que haga comparecer a las autoridades o servidores públicos ante la comisión legislativa que determine la Ley Orgánica del Poder Legislativo para que expliquen los motivos de la negativa a aceptar una recomendación o el cumplimiento de la misma. En esta comparecencia señor presidente se le ha escuchado y lo que va a proceder, porque este órgano no es jurisdiccional, no juzga, vamos a notificar a la presidenta de la mesa directiva del Congreso lo que aquí aconteció, sus argumentos sobre la certificación del expediente, la no notificación que usted señala que se ha establecido y que esta Comisión no tiene facultades para atraerla y responder si es cierto o no es cierto. No tenemos esas facultades, no está expresamente en la ley que podamos hacer algo al respecto. Sí nos preocupan los derechos humanos de las mujeres por supuesto, nos ocupan los derechos humanos de todas las personas incluyendo los de usted, y con esta



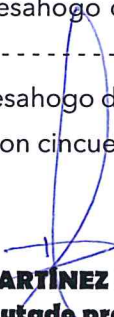
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

intervención se cierra la sesión. -----
Instruyo a la secretaria técnica que pueda documentar esta sesión y le envíe lo ocurrido a la presidenta de la mesa directiva de este Congreso, licenciada Cristina Márquez, para que en lo conducente comunique a la Procuraduría de los Derechos Humanos lo que hoy aconteció aquí. -----

Le agradezco muchísimo a usted haber estado presente, un saludo a las personas que vinieron de Unión San Diego. Es que hay otro San Diego de la Unión por acá por Silao. En San Diego de la Unión, y bienvenidos y bienvenidas otra vez a este Congreso. Ha sido escuchado, de esto se trata, es la casa del pueblo, es la casa del diálogo. Lo escuchamos y va a procederse conforme a lo que he notificado aquí. Muchas gracias. Buenas tardes. -----

En el desahogo del punto cinco del acuerdo aprobado por el Pleno, no se registraron intervenciones. -----

En el desahogo del punto seis del acuerdo aprobado por el Pleno, se clausuró la reunión a las diez horas con cincuenta y un minutos del quince de marzo de dos mil veintitrés. -----


DAVID MARTÍNEZ MENDIZÁBAL
Diputado presidente

JANET MELANIE MURILLO CHÁVEZ
Diputada secretaria

AUTORIDAD
CERTIFICADORA

e.congresogto.gob.mx

Información Notificación Electrónica

Folio:	35608
Asunto:	Minuta 28 CDHyAGV 150323
Descripción:	Minuta 28 CDHyAGV 150323
Destinatarios:	JANET MELANIE MURILLO CHAVEZ - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
Archivo Firmado:	File_146_20230330110559364_0.pdf
Autoridad Certificadora:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Evidencia Criptográfica
Hoja de Firmantes

FIRMA

Nombre Firmante:	JUANA MARQUEZ TORRES	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.06.3c	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	30/03/2023 05:06:33 p. m. - 30/03/2023 11:06:33 a. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	78-66-ff-f5-59-c5-08-8c-e5-83-17-b4-05-93-c5-0d-89-15-46-bb-a6-c2-bf-46-40-da-d3-b0-ba-8f-91-22-95-95-a1-e5-43-6b-f5-34-70-6f-4a-c5-31-14-30-a0-0e-66-58-28-ea-41-05-e1-c0-68-27-d1-28-fa-a7-46-0f-c9-d8-f9-5a-fb-aa-21-9e-8f-bd-72-cc-61-15-ed-58-14-95-b8-25-b8-93-4c-c6-f7-74-80-10-12-ca-ba-73-ba-7f-69-37-18-1e-70-b7-96-6c-e9-fc-79-ee-99-34-e4-ca-fa-a5-45-08-c9-63-2c-b3-85-2a-e8-14-b5-23-8e-24-57-7d-6b-f0-3c-0d-a5-aa-51-85-13-92-c1-d2-ff-b2-72-b8-16-98-d1-ae-37-a9-4e-ae-a3-97-4a-a0-8a-75-0d-0c-94-68-38-11-c2-82-eb-2d-18-8a-b2-41-34-98-fa-80-e6-e3-8b-6f-86-6e-7d-7d-3d-40-6b-38-2c-94-ba-97-4a-4b-9b-4f-3b-11-db-72-9b-ca-31-42-ec-43-c3-84-c9-50-a3-fb-35-10-58-d4-24-09-d1-7f-0f-e7-d6-00-a0-f2-79-88-21-fe-b3-7d-d9-93-e7-b3-69-15-a0-b6-e1-1e-87-5d-e7-7c-fc-4b-9e-4e-56		

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	30/03/2023 05:08:38 p. m. - 30/03/2023 11:08:38 a. m.
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	30/03/2023 05:08:40 p. m. - 30/03/2023 11:08:40 a. m.
Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raíz Segunda de Secretaría de Economía
Identificador de Respuesta TSP:	638157713209154078
Datos Estampillados:	8oqf9SoT36OeRQluxq6dvBcXpq4=

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	296876578
Fecha (UTC/CDMX):	30/03/2023 05:08:42 p. m. - 30/03/2023 11:08:42 a. m.
Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	2c

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	JANET MELANIE MURILLO CHAVEZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.05.fe	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	30/03/2023 05:19:53 p. m. - 30/03/2023 11:19:53 a. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	34-2b-89-55-14-b1-b9-b7-16-e4-f0-2c-c5-74-e4-66-ec-71-bd-7c-c2-1c-52-57-1c-03-fd-9e-66-5c-2b-43-d7-5a-d6-8a-44-5f-76-f1-6d-ea-4f-8d-15-64-91-bb-0c-fb-71-e0-01-1f-09-15-72-ca-56-22-e4-63-9f-2d-44-f9-25-b4-d0-df-c6-df-ca-af-d9-08-51-0a-7c-c7-8b-ae-5c-a2-cb-c0-39-9c-64-26-21-1d-e1-f2-ef-c8-33-26-2b-7e-55-08-c9-fe-fc-06-5a-1c-bf-17-35-ee-ca-33-68-5c-d1-8e-b5-65-39-53-14-08-64-6a-19-18-cf-86-05-8b-d8-d2-1e-4a-6f-5e-ee-15-3a-0c-23-0c-01-8e-7d-78-d5-b4-d6-9f-ec-b3-f5-db-3f-e8-61-9e-e1-47-18-5c-50-0e-39-ac-50-ac-b5-32-f5-9a-da-94-0e-fb-f9-3b-f7-f1-62-0f-e7-30-4f-13-13-ab-17-38-48-35-3b-8a-10-6a-42-f8-e7-3c-ea-4a-c8-65-eb-9e-14-3c-7b-b7-58-c4-43-85-68-08-a6-43-d4-a2-43-f4-8d-bf-77-da-ed-fc-a4-bf-66-69-a2-65-0a-2b-09-eb-81-39-06-00-32-4b-ee-17-95-95-01-05-6a-35-21-a8		

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	30/03/2023 05:21:58 p. m. - 30/03/2023 11:21:58 a. m.
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	30/03/2023 05:21:59 p. m. - 30/03/2023 11:21:59 a. m.
Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	296877432
Fecha (UTC/CDMX):	30/03/2023 05:22:01 p. m. - 30/03/2023 11:22:01 a. m.

Emisor	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL	Emisor Certificado	Autoridad Certificadora Raiz	Nombre del	
Respondedor:	PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO	TSP:	Segunda de Secretaria de Economia	Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
	DE GUANAJUATO				
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de	638157721198389739	Número de Serie:	2c
		Respuesta TSP:			
		Datos			
		Estampillados:	rNlwIT5Sjcm17LY/QRdJ0Ku8MRI=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
